

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA DECRETO EX. Nº 1637

MELIPILLA.

2 2 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: <u>VISTOS</u>:

- a) El Decreto Ex. Nº 1603, de fecha 19 de mayo de 2015, que autoriza la Contratación Directa con el proveedor Comercial Allende Molina E.I.R.L.
- El Contrato Directo, suscrito con fecha 20 de mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Comercial Allende Molina E.I.R.L.

CONSIDERANDO: Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

GUNDO ALFREDO BRUNA SILVA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ALCALDE (S)

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 20 de mayo de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat Nº 690, Comuna de Melipilla; y don Marcelo Rodrigo Allende Molina, chileno, comerciante, cédula nacional de identidad Nº 12.694.721-8, en representación de Comercial Allende Molina E.I.R.L., Rol Único Tributario Nº 76.027.511-5, ambos domiciliados en calle Genaro Lisboa Nº 081, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

Anótese, comuniquese y archivese.

IDAD

MUNICIPAL *

CARLO GUTIERREZ ARAVENA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/ccs.-DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DIDECO

UNICIPALID

SECRETARIO

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/